ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 275 DE 2022

(06 de diciembre de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2022-20** que tiene por objeto**:** *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".*

RESOLUCION No. 275 DE 2022

(06 de diciembre de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SA-2022-20 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de octubre de 2022, la Alcaldía de Pasto publicó en el SECOP II, el Aviso de convocatoria, el Estudio Previo, el proyecto de Pliego de condiciones y Anexos de la Selección Abreviada No. SA-2022-20cuyo objeto es ***"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".***

Que dentro del término se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones.

El Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Entidad dio apertura al proceso mediante la resolución No. 233 de fecha 4 de noviembre 2022.

Que hasta el día 8 de noviembre de 2022, los interesados tuvieron plazo para manifestar su interés en el proceso.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 9 de noviembre de 2022, se realizó audiencia de sorteo para seleccionar los 10 Oferentes que pueden participar dentro del proceso referenciado.

Que el 24 de noviembre de 2022 a las 10:00 A.M, se establecido como plazo máximo para la presentación de ofertas, en la cual se presentaron 07 proponentes de conformidad con la siguiente relación:

No	PROPONENTE
1	CONSORCIO GEAL PAV: (GEOVANNY MONCAYO PALACIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12751033 (10%) y ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12989428 (90%))
2	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 41180411
3	JUAN DIEGO LASSO ERASO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5.268.613.
4	JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98.384.058

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 275 DE 2022

(06 de diciembre de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2022-20** que tiene por objeto: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"*.

5	FRACTAL ARQUITECTURA e INGENIERIA SAS "FRACTAL AEI SAS identificado (a) con NIT 901227565-3, Representado legalmente por JUAN CARLOS ENRIQUEZ DE LOS RIOS, identificado con C.C. No.98.400.426
6	RICARDO ENRIQUEZ ARELLANO, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12991735:
7	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A.S., identificado con NIT, 800074273-3 Representado legalmente por JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1.098.636.992

Que el día 29 de noviembre de 2022 se publicó, informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes tanto jurídicos como técnicos y de igual manera factores de ponderación, a fin de que dentro del término otorgado, esto es, el 02 de noviembre de 2022 para que los diferentes proponentes presenten observaciones y/o escritos de subsanación a que dieren lugar.

Que vencido el término legal otorgado los diferentes proponentes presenten observaciones y/o escritos de subsanación a que dieren lugar, la Administración Municipal, valoro todos y cada uno de los documentos presentados durante el termino de traslado informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes tanto jurídicos como técnicos y de igual manera factores de ponderación.

El día 06 de diciembre de 2022, de conformidad con el cronograma, se realizó la respectiva publicación del listado definitivo de habilitados y informe definitivo de factores de ponderación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de la siguiente manera:

	LISTADO DE HABILITADOS DEFINITIVO
Proceso No	SA-2022-20
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".
Valor	$ 760.246.159
Fecha	5-dic-22

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	CONCLUSION
1	CONSORCIO GEAL PAV: (GEOVANNY MONCAYO PALACIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12751033 (10%) y ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12989428 (90%))	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 41180411	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	JUAN DIEGO LASSO ERASO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5.268.613.	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98.384.058	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	FRACTAL ARQUITECTURA e INGENIERIA SAS "FRACTAL AEI SAS identificado (a) con NIT 901227565-3, Representado legalmente por JUAN CARLOS ENRIQUEZ DE LOS RIOS, identificado con C.C. No.98.400.426	5	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	RICARDO ENRIQUEZ ARELLANO, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12991735	6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A.S., identificado con NIT, 800074273-3 Representado legalmente por JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1.098.636.992	7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, una vez efectuado el procedimiento evaluativo de los ponderables, se obtuvo el siguiente resultado:

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 275 DE 2022

(06 de diciembre de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2022-20** que tiene por objeto: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".*

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
DÓLAR:	4.881,41
TRM:	0,41
Rango TRM (Inclusive):	De 0.25 a 0.49
Número:	2
Método:	Media geométrica

Media geométrica:	729.308.380,73

PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE			
No.	Nombre	Valor Propuesta	Puntaje
2	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	731.414.644,18	99,828

PROPONENTES

No.	Proponente Habilitado	Valor de la propuesta	Valor propuesta corregida $ (Vi)	Factor de Calidad	Apoyo industria nacional	Emprendimientos y empresas mujeres	Mipyme	Oferta Economica	TOTAL
1	CONSORCIO GEAL PAV	727.400.729,00	727.400.728,88	20,000	20,000	-	0,250	59,344	99,594
2	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	731.414.646,00	731.414.644,18	20,000	20,000	0,250	0,250	59,328	99,828
3	JUAN DIEGO LASSO ERASO	729.026.924,00	729.026.923,04	20,000	20,000	-	0,250	59,477	99,727
4	JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO	728.551.447,00	728.551.447,04	20,000	20,000	-	0,250	59,438	99,688
6	RICARDO ENRIQUEZ ARELLANO	730.518.768,00	730.518.766,29	20,000	20,000	-	0,250	59,401	99,651
7	TECNISA SAS	728.944.851,00	728.944.851,20	20,000	20,000	-	0,250	59,470	99,720

Que teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el mayor puntaje obtenido de 99,828% correspondió a la propuesta presentada por el proponente **FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA identificada con C.C. 41.180.411 de Sibundoy (P)**, quien obtuvo el mayor puntaje de la puntuación establecida en los pliegos de condiciones del proceso de referencia.

Que el Comité Asesor Evaluador determino que el precio de la oferta económica de la propuesta presentada por el proponente **FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA identificada con C.C. 41.180.411 de Sibundoy (P)**, se encuentra acorde a lo establecido dentro del numeral 4.1.3 y artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y no se constituye como artificialmente baja, por lo tanto cumple y es aceptada

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA-2022-20, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en el cronograma establecido para el proceso.

Que el día establecido para la publicación del acto administrativo de Adjudicación, el Comité Asesor Evaluador mediante Acta de 05 de diciembre de 2022, le **recomendó** al *"Director del Departamento Administrativo de contratación Pública del municipio, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2022-20 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".*, al proponente ***FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA identificada con C.C. 41.180.411 de Sibundoy (P),*** de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, bajo la siguiente discriminación:

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 275 DE 2022

(06 de diciembre de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2022-20** que tiene por objeto**:** *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".*

PROPONENTE	VALOR
FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA C.C. 41.180.411 de Sibundoy (P)	**SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECOOCHO SENTAVOS MDA/CTE ($731.414.644,18)**

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-2022-20** cuyo objeto es *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO ENTRE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO SECTOR SAGRADA FAMILIA, HACIA EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".*, al proponente ***FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA identificada con C.C. 41.180.411 de Sibundoy (P),*** de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, bajo la siguiente discriminación**:**

PROPONENTE	VALOR
FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA C.C. 41.180.411 de Sibundoy (P)	**SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECOOCHO SENTAVOS MDA/CTE ($731.414.644,18)**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro del término establecido en los documentos del proceso una vez realizada la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato, deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final presentada por el proponente elegido, la presente resolución, y documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se comunicará a través de la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ll

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2022.

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Elaboró: Keyla Villota
Abogada Coordl DACP

Revisoó: Neiry Liney Obando Ch.
Abogada Coordl DACP